

## COMUNICADO DE PRENSA

C. 201

### **Centro Regulator de Urgencias y Emergencias, herramienta clave en la atención de la pandemia y remisión de pacientes**

**Por la emergencia, el CRUEB ha asumido el control y disponibilidad de camas de UCI y la coordinación del envío de pacientes.**

**Tunja, 17 de junio de 2020. (UACP).** Teniendo en cuenta la evolución de la pandemia por COVID-19, el Centro Regulator de Urgencias y Emergencias de Boyacá, -CRUEB-, pone toda su atención en la dirección de los protocolos, específicamente en la ubicación y destino de pacientes en cada Unidad de Cuidados Intensivos, -UCI-, del departamento.

En cumplimiento del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, el -CRUEB- ha asumido el control y disponibilidad de camas de unidades de cuidados intensivos y de unidades de cuidados intermedios y la coordinación del envío de pacientes, de un prestador de servicios de salud a otro, con el fin de que permitan prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago.

La coordinadora del Centro Regulator de Urgencias y Emergencias, Irene Díaz Eregua, explicó que en el marco de sus funciones tiene a cargo cuatro líneas básicas para la operación: regulación de urgencias; referencia y contrarreferencia (traslado de pacientes), en articulación con la red de prestadores que tengan las EAPB en el departamento; manejo de la Línea 106 para atención y orientación psicológica y misiones médicas.

*“El -CRUEB- es atendido por cuatro médicos reguladores, que cumplen turnos de seis y doce horas, para el cubrimiento permanente de 7 x 24, atendiendo consultas telefónicas y brindando orientación, intervención y direccionamiento a las EAPB, que durante esta época ha sido notorio el incremento, debido al número de llamadas de personas que requieren información relacionada con el COVID-19”, aseguró Díaz.*

Por su parte, el médico Hugo Alejandro Ávila Ramírez, al servicio del -CRUEB-, manifestó que los profesionales hacen la coordinación, seguimiento y control de disponibilidad de las camas -UCI-, cuidado intermedio en adultos, neonatales y pediátricas, para establecer los índices de ocupación y para el direccionamiento de los diferentes pacientes, según la seguridad social a la cual pertenezcan.

## COMUNICADO DE PRENSA

*“Los lineamientos de la Secretaría de Salud son muy claros al respecto, los prestadores de servicios de salud que oferten servicios -UCI- y cuidados intermedios, deben reportar la disponibilidad de camas al Centro Regulador de Urgencias, donde disponemos del mecanismo correspondiente”, explicó Ávila Ramírez.*

Agregó, que en lo referente a la recepción de las llamadas de asistencia e información sobre el COVID-19, se resuelven las dudas e inquietudes y según cada caso, se direccionan con las EAPB correspondientes o con entidades de salud; así mismo, estas llamadas contribuyen a la búsqueda activa de casos de COVID-19.

Por su parte la psicóloga Neidy Joya Cruz, una de las profesionales al frente de la Línea 106, manifestó que las llamadas han incrementado en un 50%, dada la ansiedad o manifestaciones emocionales como depresión y trastornos mentales, en muchos de los casos, por la situación de aislamiento social y por el mismo estrés que ha generado la pandemia.

*“Se les ha prestado el servicio profesional de inmediato y frente a cada situación se le da el manejo pertinente y la derivación de cada caso a la entidad de salud correspondiente; llaman desde los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, para consultar dudas e inquietudes que sobre COVID-19”, puntualizó Neidy Joya.*

Agregó, que los niños piden información de lo que está sucediendo, porque no pueden salir; así mismo, a raíz de las llamadas recibidas se evidencia el incremento de los casos de violencia familiar, especialmente hacia las mujeres. **(Fin/ Edgar Rodríguez Lemus - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo  
Gobernación de Boyacá.**